

DECRETO No. 478

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2020



POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994. El decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado del día 15 de diciembre de 2020, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, Notaria Única del municipio de Sabaneta, solicitó permiso para ausentarse del cargo los días 17, 18 y 21 de diciembre de 2020 y licencia por los días comprendidos entre el 22 de diciembre de 2020 y el 30 de diciembre de 2020, para atender asuntos de carácter personal.

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria informa que encarga bajo su responsabilidad a la Doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Concédase un permiso a la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.992.908 de Medellín, Notaria Única de Sabaneta, para ausentarse del cargo los días 17, 18 y 21 de diciembre de 2020 y licencia por los días comprendidos entre el 22 de diciembre de 2020 y el 30 de diciembre de 2020, para atender asuntos de carácter personal.

ARTICULO SEGUNDO: Durante este permiso queda encargada bajo la responsabilidad de la Notaria titular, la doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín.

Dado en el municipio de Sabaneta, Antioquia a los 16 días del mes de diciembre de dos mil veinte 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Revisó
LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó
Jorge A Garcés
Asesor Jurídico

